



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3048-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) CATÉTER DOBLE J 6FR X 28CM, UN (1) CATÉTER URETERAL RECTO 70CM X 6FR, UNA(1) CANASTILLA EXTRACTORA DE CÁLCULOS AGARRE FRONTAL 1.5FR X 140CM, UN (1) URETEROSCOPIO FLEXIBLE 7.5FR, UNA (1) FIBRA LASER ESTERIL PARA QUIPO LASER QUANTA 550MICRAS; destinado al afiliado clave N° 001-25774864/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura 100% a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1950 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1196/2026 ,

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$8.219.118,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, , N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1196/2026 para la compra y adquisición de UN (1) CATÉTER DOBLE J 6FR X 28CM, UN (1) CATÉTER URETERAL RECTO 70CM X 6FR, UNA(1) CANASTILLA EXTRACTORA DE CÁLCULOS AGARRE FRONTAL 1.5FR X 140CM, UN (1) URETEROSCOPIO FLEXIBLE 7.5FR, UNA (1) FIBRA LASER ESTERIL PARA QUIPO LASER QUANTA 550MICRAS; destinado al afiliado clave N° 001-25774864/00 a la firma **D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$8.219.118,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1002 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.--Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
MA

